



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

LIGA DE CONCURSO COMPLETO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INTRODUCCIÓN

Con el fin de seguir fomentando el desarrollo de la disciplina de Concurso Completo, la Federación Hípica de Madrid promueve la “Liga de Concurso Completo de la Comunidad de Madrid”, formada por todas las competiciones que figuren en el Calendario oficial de la F.H.M. que se celebren en la Comunidad de Madrid.

ESTRUCTURA

Todas las pruebas que figuren en los Avances de Programa de los concursos que forman parte de la “Liga” puntuarán, siempre que estén comprendidas en las diferentes categorías. Los jinetes participantes obtendrán, en función de la prueba en que participen, los siguientes puntos por sus salidas a pista:

	PRUEBAS			
	CCT 80 y 90 CCN 80 Y 90	CCT 100 CCN 1*	CCN 2*	CCN 3* y superiores
1º	22	22	22	22
2º	21	21	21	21
3º	20	20	20	20
4º	19	19	19	19
5º	18	18	18	18
6º	17	17	17	17
7º	16	16	16	16
8º	15	15	15	15
9º	14	14	14	14
10º	13	13	13	13
11º	12	12	12	12
12º	11	11	11	11
13º	10	10	10	10
14º	9	9	9	9
15º	8	8	8	8
16º	7	7	7	7
17º	6	6	6	6
18º	5	5	5	5
19º	4	4	4	4
20º	3	3	3	3
Siguientes	2	2	2	2

Los jinetes Eliminados obtendrán 1 punto.

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los puntos previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de participantes empatados.

Los jinetes que participen en una prueba con más de un caballo obtendrán únicamente los puntos correspondientes a su mejor clasificación en esa prueba. Las clasificaciones del resto de sus participaciones no se tendrán en cuenta a efectos de puntuación.

Un jinete podrá puntuar en tantas pruebas como participe.

La clasificación de la “Liga de Concurso Completo de la Comunidad de Madrid” se actualizará periódicamente, publicándose en la página web de la Federación Hípica de Madrid.

OFICIALES DE CADA UNO DE LOS CONCURSOS

Los Oficiales (Jueces, Comisarios, Veterinarios, Jefes de Pista, etc.), de la “Liga”, independientemente de la función que desempeñen en el concurso, son los mismos que figuran en los Avances de Programa que se publican en la página web de la Federación Hípica de Madrid. El Presidente del Jurado asumirá las funciones de Delegado de la FHM para todas las cuestiones referentes a la “Liga”.

PARTICIPANTES

Todos los jinetes matriculados en cada uno de los concursos que forman parte de la “Liga”, con Licencia de la Federación Hípica de Madrid.

Todos los jinetes deberán disponer del Galope necesario para participar en las pruebas.

Serán ganadores de la “Liga de Concurso Completo de la Comunidad de Madrid”, los jinetes que acumulen más puntos en cada una de las diferentes categorías.

PREMIOS

Los primeros clasificados en cada una de las categorías de la “Liga” obtendrán los siguientes premios en metálico, que serán abonados por transferencia por la Federación Hípica de Madrid:

	PREMIOS			
	CCT 80 y 90 CCN 80 Y 90	CCT 100 CCN 1*	CCN 2*	CCN 3* y superiores
1º	300	300	300	300
2º	250	250	250	250
3º	175	175	175	175
4º	100	100	100	100
5º	75	75	75	75
Total	900	900	900	900

Un jinete, solo podrá obtener un premio en metálico. Los jinetes podrán obtener únicamente el premio en metálico correspondiente a su mejor clasificación, con independencia de la clasificación obtenida en las demás categorías.

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes "ex-aequos", los premios previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de empatados.

En caso de que un mismo jinete obtuviera en dos categorías idéntico premio, se le adjudicaría el correspondiente a la categoría superior.

REGLAMENTACIÓN

Para todo lo no indicado en estas normas, serán de aplicación los correspondientes Reglamentos de la Real Federación Hípica Española.

Los casos técnicos no previstos serán resueltos por el Delegado federativo en cada concurso, y los no técnicos por la Federación Hípica de Madrid

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse en los concursos, aceptan las normas y condiciones de la "Liga de Concurso Completo de la Comunidad de Madrid".